RESOLUCIÓN No 20211100078604 DEL, 2021-12-09

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MP-DR-SM-004-2021"

La Secretaria General Municipio de Popayán, en uso de sus facultades, delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán pretende contratar el siguiente objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS COLISEOS MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO DEPORTIVO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN" EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, POR UN POPAYÁN ACTIVO, DEPORTIVO Y RECREATIVO 2021" Para lo cual publicó el pasado 26 de noviembre del año 2021, en el SECOP II la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo establecido el artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente atendidas.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-DR-SM-004-2021, cuyo objeto es el "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS COLISEOS MAYOR Y MENOR DEL COMPLEJO DEPORTIVO "MANUEL ANTONIO MUÑOZ ARAGÓN" EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, POR UN POPAYÁN ACTIVO, DEPORTIVO Y RECREATIVO 2021"

La entidad para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICION DEL CDP	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2021.CEN.01.3589	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	115.2504 - OTROS SECTORES - SGP - RB_SGP_PG_OS_OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 175.625.760,00
2021.CEN.01.3590	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	115.2501 - DEPORTE - RB_SGP_DEPORTE_OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 150.946.000,00
2021.CEN.01.3591	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	115.2501 - DEPORTE - RB_SGP_DEPORTE_OTRAS OBRAS	$ 40.946.000,00

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No 20211100078604 DEL, 2021-12-09

		DE INGENIERÍA CIVIL	
2021.CEN.01.3612	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	115.2501 - DEPORTE - RB_SGP_DEPORTE_OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 148.792.005,00
2021.CEN.01.3894	05 DE OCTUBRE DE 2021	115.2501 - DEPORTE - RB_SGP_DEPORTE_OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$37.000.000,00
	TOTAL		**$553.309.765**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Popayán - Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉXTO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO ORTEGA - SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE JUAN DAVID MOLINA – INGNIERO CONTRATISTA DE LA SEC. DE INFRAESTRUCTURA	TÉCNICA
JOHN AELXANDER BANGUERO CASTILLO– ABOGADO CONTRATISTA SEC. DEL DEPORTE LUIS CARLOS QUICENO – ABOGADO CONTRATISTA SEC. INFRAESTRUCTURA ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO – ABOGADA CONTRATISTA	JURÍDICA
CARLOS RINCON DIAZ – CONTADOR OFICINA JURIDICA	FINANCIERA

Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No 20211100078604 DEL, 2021-12-09

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán- Cauca, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMAIDA GOMEZ RUIZ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA

Proyectó: John Alexander Banguero Castillo- Contratista Sec. De Deporte AFATL
Revisó: Isabel Cristina Tobar Z.- Abogada Asesora Despacho Alcalde
Aprobó: María del Socorro Londoño – Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre.
Revisó y aprobó: Juan Felipe Arbeláez- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner